Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1028

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2012 "*CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN 32 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y 1.790 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS*" - PLURIANUAL - ID N° 239.433, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN POBLACIONES VULNERABLES.

Asunción, 9 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 13/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN 32 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y 1.790 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS"*** - PLURIANUAL - ID N° 239.433; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 7251/2011, crea el "Proyecto Nacional de Inversión para Agua y Saneamiento para Poblaciones Vulnerables del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA".

Que la Licitación Pública Nacional N° 13/2012 "***CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN 32 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y 1.790 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS"*** - PLURIANUAL - ID N° 239.433, se encuentra contemplada en el Programa Anual de Contrataciones aprobado para el SENASA.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal, con el ID N° 239.433.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 29 de agosto de 2012.

Que el objetivo del presente llamado es la Construcción de Sistemas de Agua en 32 Comunidades de la Región Oriental y 1.790 Soluciones Sanitarias Mejoradas.

Que el Comité de Evaluación integrado por el ***Ing. Luis Ugarte*** y la ***Asesora Mariela Gauto***, en representación de la Dirección General del SENASA; la ***C.P. Carolina Gamarra,*** en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos del SENASA; el ***Abog. Carlos Manuel Capurro,*** en representación de la Asesoría Jurídica del SENASA; el ***Lic. César Martínez,*** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2675, de fecha 14 de junio de 2012, en el rubro 520 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Poblaciones Vulnerables del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
N°: 699
FECHA: 9/10/12 Hs: 16:50
Rdo. por:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2503, de fecha 24 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 13/2012 ***"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA EN 32 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL Y 1.790 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS"*** - PLURIANUAL - ID N° 239.433, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Poblaciones Vulnerables; de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMAS ADJUDICADAS	*LOTES N°s*	*LOCALIDADES*	*MONTO TOTAL G. IVA INCLUIDO*
CONSORCIO PROEL - CALDETEC	1	Caazapá	5.497.464.625
SOTEC S.A.	2	Concepción – San Pedro	4.159.125.826
CONSORCIO RIACHUELO	3	San Pedro – Canindeyú - Alto Paraná	4.942.667.526
CONSTRUCTORA ECO S.A.	5	Guaira - Caaguazú	4.748.414.599
MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO			***19.347.672.576***

GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS - (IVA) INCLUIDO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes N°s 4 y 6, de conformidad al inciso a) y b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo al Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Poblaciones Vulnerables del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA la suscripción de los Contratos respectivos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac